



SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, **06 de enero 2021.**

HERMES REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00216-00
Sevilla Valle, enero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial.
Demandante: Dêlcy Johanna Ortiz Pérez.
Demandado: Herederos del señor Guillermo Zárate Díaz.

En aras de continuar con el trámite del presente asunto de la referencia, se fija como nueva fecha el **día miércoles tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, para llevar a cabo la Audiencia Inicial que trata el art 372 del Código General del Proceso.

En dicha diligencia deberán absolver personalmente y bajo juramento el Interrogatorio de Parte que se le formulará por el titular del Juzgado y se desarrollarán los demás asuntos relacionados con la audiencia, según lo dispuesto en el auto interlocutorio N° 632 de fecha 06 de noviembre de 2019 - fl 129 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZ AEL PRADO ALZATE.
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Estado N° **004**
Providencia de Fecha. **08 enero 2021**
Visible a folio. **149.**
Fecha. **12 enero 2021**

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **08 enero 2021**, notificada en Estado N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.